

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE SALUD

Alto Hospicio, 07 de Octubre de 2014.-
DECRETO ALC. N° 729/2014.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4 letra a); Memorando N° 1113/2014 de fecha 07 de Octubre de 2014, emitido por la Dirección de Control, mediante el cual aprueba las rendiciones de cuentas presentadas por don Osvaldo Zenteno Pinto, que solicita la devolución de la suma total de \$273.700 (doscientos setenta y tres mil setecientos pesos), correspondiente a la compra de insumos para la reparación del SOME y Certificado de Obligación Presupuestaria:

DECRETO:

1.- Autorícese la devolución de la suma total de **\$273.700** (doscientos setenta y tres mil setecientos pesos), a don **OSVALDO ZENTENO PINTO**, Rut: 12.836.044-1, Escalafón Profesional, Grado 9° EMS, correspondiente a la compra de insumos para la reparación del SOME.

2.- Impútese la devolución con cargo a la cuenta N° 215.26.01 del Presupuesto de Salud vigente.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; Autoriza don Luis Rios Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LUIS RIOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RRD

RRD/apb

Distribución:

Administración y Finanzas

Servicios Traspasados.

Dirección de Control